
Administración y Finanzas
ERVV/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 16 Septiembre de 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra h, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Memorándum N° 335 de fecha 12.09.2024 del Director (S) de Gestión de Personas solicitando la adquisición del servicio de 3 evaluaciones psicolaborales avanzadas.
6. Términos de Referencia.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1581.
8. Cotización de la empresa SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA, Rut: 76.156.793-4, por la suma de \$ 320.408 IVA incluido.
9. Copia Patente comercial al día.
10. Orden de Compra N° 3838-523-SE24, en estado guardada.
11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir el servicio de 3 evaluaciones psicolaborales avanzadas, como parte del concurso público para proveer el cargo de vacante Director (a) de Saludos Municipal bajo Decreto Exento N° 2186 de fecha 27.08.2024, de acuerdo al Memorándum N° 335 del Director (S) de Gestión de Personas y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un Trato Directo con el proveedor SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA, Rut: 76.156.793-4, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra h, con el propósito de garantizar la transparencia, objetividad y ecuanimidad en la realización del proceso de concurso público, evitando riesgos que puedan afectar la eficiencia del proceso al publicar con antelación la etapa psicolaboral.
2. Con la finalidad de prevenir que exista divulgación de las herramientas a utilizar en los test psicológicos y velar por la eficiencia, eficacia y confidencialidad del proceso, se procede a un Trato Directo.

3. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.

DECRETO EXENTO N°4.554

1. **APRUEBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA**, Rut: **76.156.793-4**, por la suma de \$ **320.408 IVA INCLUIDO**, por servicio de 3 evaluaciones psicolaborales avanzadas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-523-SE24, al proveedor **SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL LIMITADA**, Rut: **76.156.793-4**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.11.999.001.002, Otros Servicios Técnicos.
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia